



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2019-00426-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS MOLINA MAZO C-C 8.739.874
DEMANDADO: EDUAR PEREZ DE ARCO C No, 72.185.354

INFORME DE SECRETARIAL,

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante mediante fijación en lista No. 01 del 02 DE febrero de 2022. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad,

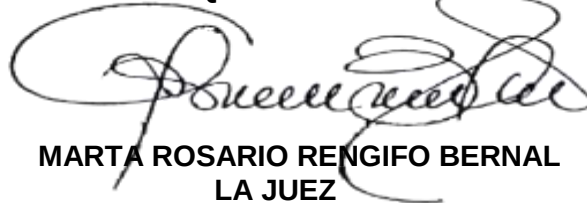
Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que, la parte demandante presentó memorial donde aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma, se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito presentada dentro del Proceso EJECUTIVO, instaurado por **CARLOS MOLINA MAZO C-C 8.739.874** contra **EDUAR PEREZ DE ARCO C No, 72.185.354** por valor de \$ \$10.913.842,19 por concepto de capital más intereses desde el 29 de septiembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2022
2. INCLUIR la suma de \$ 763.968 por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, __
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2019-00426-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS MOLINA MAZO C-C 8.739.874
DEMANDADO: EDUAR PEREZ DE ARCO C No, 72.185.354

Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f19fa9568888a3ea576c500ac682784377dc27fec7d8e02cb4fb872ac82ae69e
Documento generado en 08/02/2022 12:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>